



2 Formulario de nacimiento y adquisición de la nacionalidad

2-3 Sobre el reconocimiento

El reconocimiento es establecer las relaciones legales entre el padre y el hijo que nació de sus progenitores que no están casados por ley. La persona que desee reconocer legalmente a su hijo/a, tendrá que acudir al Ayuntamiento municipal para realizar los debidos trámites. Para mayor información diríjase al Ayuntamiento.